


# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS



**GUARNE, 2026**

POR FAVOR NO  
IMPRIMIR ESTE  
DOCUMENTO

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 2 de 27

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. JUSTIFICACIÓN .....	4
3. MARCO TEÓRICO .....	4
3.1. MARCO CONCEPTUAL .....	4
3.2. MARCO NORMATIVO Y LEGAL .....	5
4. ALCANCE .....	5
5. OBJETIVO GENERAL .....	6
5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
6. CAMPO DE APLICACION Y POBLACION OBJETO .....	6
7. MECANISMO DE IMPLEMENTACION .....	7
8. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES .....	7
8.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	8
9. PRINCIPIOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL .....	22
10. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL .....	23
10.1 REQUISITOS GENERALES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL .....	23
A. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.....	24
B. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL .....	24
C. CALAMIDAD DOMESTICA .....	25
E. DEPORTIVO, RECREATIVO Y VACACIONAL .....	26
F. ARTISTICO Y CULTURAL .....	26
11. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.....	27
12. SEGUIMIENTO AL PLAN .....	27

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 3 de 27

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro del plan de desarrollo 2024-2028 “Por todo lo que nos une cuidamos de tí” el cual fue realizado bajo las condiciones del BSC; se tiene la perspectiva de TALENTO HUMANO COMPROMETIDO; Esta perspectiva va enfocada a tres planes y proyectos claves: HUMANIZACIÓN, COMPETENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.


Haciendo referencia al direccionamiento estratégico y comprometidos con el mejoramiento continuo de la Gestión del Talento Humano, se ha diseñado el presente plan de bienestar social en el cual con base en los resultados y solicitudes de los funcionarios y de los resultados de la encuesta de bienestar social se adoptan estrategias y acciones encaminadas a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo de nuestros colaboradores y que a su vez incrementen los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de la entidad.

El presente documento contiene el Plan de Bienestar Social de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, armonizado con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional y con el Sistema de Desarrollo del Talento Humano, en pro del mejoramiento de las condiciones laborales, educativas, culturales y de calidad de vida de los funcionarios de la entidad.

Igualmente, responde a las necesidades de los funcionarios y a los requerimientos de bienestar social para el desarrollo de la misión de la entidad, entendida como una Empresa Social del Estado, de primer nivel, prestadora de servicios integrales de salud con calidad, que garantiza el acceso oportuno de los usuarios mediante aplicación de programas de promoción, prevención y recuperación de la salud, a través de un compromiso social, humano, técnico – científico y ambiental, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Es así como en cumplimiento del mandato legal y constitucional, se presenta el Plan de Bienestar Social encaminado a la sostenibilidad y potencialización de su Talento Humano, con el fin de propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios de la entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño.

Con la pandemia y el caos mundial que se vive y sabiendo que el sector salud es la primera línea de atención, hemos tenido que sortear situaciones difíciles de estrés en el personal; hoy más que nunca se hace necesario diseñar y ejecutar un plan de bienestar que mengue un poco la difícil situación que enfrenta y afronta el personal de la salud... en nuestro caso los funcionarios de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria de Guarne.

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 4 de 27

## 2. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Desarrollo del Talento Humano está constituido como elemento de control que define el compromiso de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, un elemento esencial de dicho sistema es el Bienestar Social, entendido como el conjunto de construcciones permanentes y participativas que buscan crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo en los entornos social, personal, laboral e institucional y que a su vez permitan elevar el Sistema de Desarrollo del Talento Humano, el cual está constituido como elemento de control que define el compromiso de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, un elemento esencial de dicho sistema es el Bienestar Social, entendido como el conjunto de construcciones permanentes y participativas que buscan crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo en los entornos social, personal, laboral e institucional y que a su vez permitan elevar sus niveles de satisfacción e identificación con su diario quehacer y con el logro de la finalidad social que compete en este caso a la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA del municipio de Guarne, dentro de sus funciones como parte del Estado.

Para llevar a cabo un proceso de construcción de Bienestar Social integral, se deben atender dos contextos complementarios en la vida humana (el personal y el social), que remiten a la calidad de vida laboral y a la protección de los funcionarios.


Dentro del presente plan de Bienestar Social se contempla la inversión de recursos para el fortalecimiento del Talento Humano y mejoramiento del clima laboral de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, a través de la ejecución de actividades establecidas a partir de las necesidades detectadas y el presupuesto destinado para el desarrollo del mismo, aplicando criterios específicos para el manejo óptimo de los recursos disponibles para tal fin.

## 3. MARCO TEÓRICO

### 3.1. MARCO CONCEPTUAL

- **Bienestar Laboral:** es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.
- **Estímulos e Incentivos:** son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los servidores a alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.
- **Para que desarrollar un plan de bienestar**

Partiendo de la base de que los planes de Bienestar y Estímulos a los servidores públicos dan cumplimiento a los lineamientos establecidos por la administración pública nacional y de que dichos planes permiten reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se pueden considerar que tienen de igual manera importantes beneficios al interior de las organizaciones: dignifican el personal al servicio de la comunidad, fortalece la identidad del servidor, generan en los servidores un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad, generan actitudes a partir de las cuales los servidores se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 5 de 27

y objetivos de la institución, fortalecen la integración del servidor público y su familia a la cultura organizacional de la entidad, restituyen al servidor público su capacidad de servir tanto al estado, a la administración al igual que a la comunidad, para afirmar su convicción y certeza en la continuidad y pertinencia de su gestión. Convalidan la certeza de que toda inversión pública en el bienestar de los servidores, redundará siempre en beneficios y bienestar público para todos. Permiten una mayor estabilidad laboral, al generar mejores condiciones de trabajo.


### 3.2. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

La consolidación y ejecución del Plan de Bienestar Social 2026 se realiza teniendo en cuenta la normatividad vigente expedida sobre la materia, así:

- Los artículos 53, 54 y 57 de la Constitución Política de Colombia: Los cuales establecen a favor de los servidores públicos las garantías sociales, la capacitación, el adiestramiento y descanso necesario, así como la importancia del ofrecimiento de formación y habilitación profesional y técnica a quienes la requieran; igualmente facilita el establecimiento de los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.
- El Decreto Ley 1567 de 1998 – por medio del cual se establece el sistema de estímulos para los empleados del estado, señalando finalidades, componentes y demás aspectos de elaboración y consolidación del plan anual.
- Título V del Decreto 1227 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto – Ley 1567 de 1998. Decreto – Ley 1572 de 1998.
- El Artículo 14 y 36 de la Ley 909 de 2004, que faculta a la Gerencia Pública para fijar las políticas de gestión del recurso humano al servicio del Estado en lo referente a bienestar social e incentivos; así mismo para definir las políticas generales de capacitación y formación del talento humano ... y establece los objetivos de la capacitación y el parágrafo de este mismo articulado señala: “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley”.
- Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el País.
- Ley 100 de 1993: Crea el sistema de seguridad social integral, para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional.
- Decreto 1567 de 1998: Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- Decreto 1572 de 1998: Reglamenta el Decreto 1567 de 1998.
- Decreto 2504 de 1998: Dicta otras disposiciones y aclaraciones sobre Planes de Incentivos.
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1443 de 2014: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015: *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*

### 4. ALCANCE

El plan aplica para el beneficio y disfrute de todos los empleados vinculados a la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria y sus familias.

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 6 de 27

## 5. OBJETIVO GENERAL


Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y el sentido de pertenencia del colaborador con la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, el cual propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus colaboradores motivación y relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo a la productividad y al logro de la misión institucional.

### 5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los servidores de la E.S.E., de manera que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de los objetivos institucionales.
- Promover la interacción de los servidores de la E.S.E. y sus familias a través de la atención de las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje, para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura, educación y vivienda.
- Fomentar la protección y mantenimiento de la salud física, mental y social de los servidores públicos, en los puestos de trabajo y en la entidad en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales para mejorar la productividad. Estos programas deben llevarse a cabo en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre vinculada la entidad.
- Mitigar el estrés y el cansancio mental producido por la atención y el afrontamiento de la pandemia mundial del covid-19
- Generar sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros.
- Generar actitudes a partir de las cuales los funcionarios se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos de la institución.
- Fortalecer la integración del funcionario y su familia a la cultura organizacional de la institución.
- Propender por mantener funcionarios sanos, tanto física como mentalmente, mediante el fomento de hábitos de vida saludables.
- Realizar actividades complementarias de orientación, habilitación y formación para el aprovechamiento del tiempo libre.

### 6. CAMPO DE APLICACION Y POBLACION OBJETO

Los lineamientos contenidos en el presente Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, se desarrollarán con arreglo a los principios de equidad; moralidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad, buena fe, transparencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, contradicción, favorabilidad y demás principios constitucionales y

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 7 de 27

legales que enmarcan el ejercicio de la Función Pública.

## 7. MECANISMO DE IMPLEMENTACION

1. Se realizará un estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional, para ello se efectuará una encuesta de necesidades y se tabularán los resultados. Deberán aplicarse y tabular encuestas a un mínimo de 50 funcionarios de la totalidad de los beneficiarios del Plan de Bienestar Social formalmente identificados a la fecha de realización de la encuesta.

2. A partir de la aplicación, tabulación y análisis de la encuesta, el comité de bienestar social diseña un programa que corresponda a las necesidades que se hayan detectado, que tendrá amplia cobertura institucional y que incluirá recursos internos asignados para su exitosa ejecución. El programa es realizado y aprobado por el comité de bienestar social de la empresa.

3. Se ejecutarán las actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social de la institución en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad que debe ser atendida.

4. Se evaluará y realizará seguimiento de manera sistemática y continua a las actividades adelantadas en el Plan de Bienestar Social adelantado, para verificar el cumplimiento y la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

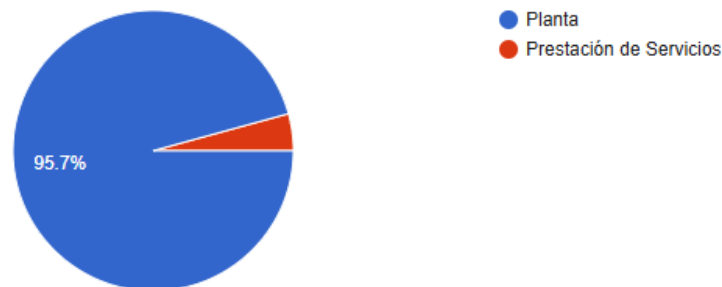
## 8. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Para el diagnóstico de las necesidades del personal de planta de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, se aplicó una encuesta virtual, con la cual se pretende detectar en el servidor (cliente interno) de la institución su grado de percepción referente a lo que compete a bienestar social. El resultado de la encuesta fue analizado por el comité de Bienestar Social donde fue proyectado este plan, para ser aplicado en la vigencia de 2026, en la encuesta participaron libremente de su diligenciamiento 47 servidores, (de los cuales el 95.7% corresponde a los colaboradores de planta de la empresa).


### Tipo de vinculación

47 respuestas

 Copiar gráfico



Fuente: Encuesta Bienestar Social ESE – 2026

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 8 de 27

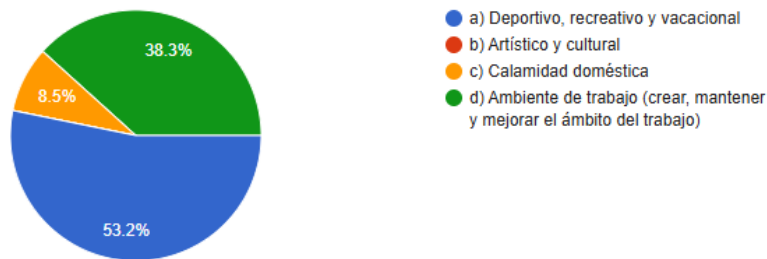
## 8.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

### Pregunta 1. Cual ítem de Bienestar Social consideras más importante en la institución.

El 53.2% de los encuestados consideran que el aspecto más importante es el aspecto deportivo, recreativo y vacacional, el 38.3% considera que el aspecto más importante es el ambiente de trabajo (crear, mantener y mejorar el ámbito del trabajo) y el 8.5% restante considera la calamidad doméstica.

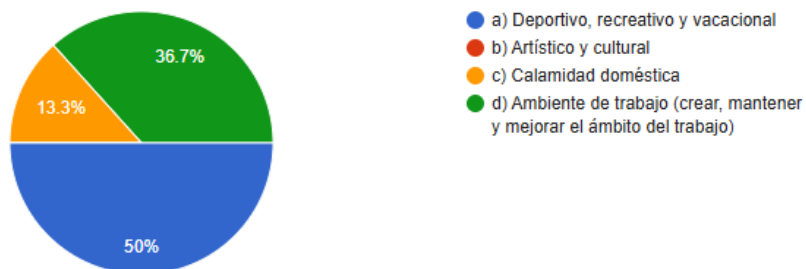
1.Cuál ítem de Bienestar Social, consideras más importante en la institución? [Copiar gráfico](#)

47 respuestas




1.Cuál ítem de Bienestar Social, consideras más importante en la institución?

90 respuestas



Fuente: Encuesta Bienestar Social ESE – 2026

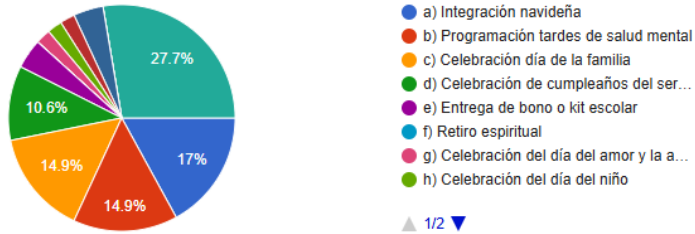
**Pregunta 2. Con cuales de las siguientes actividades se sentiría incentivado y considera que es importante incluir en el programa de bienestar del año 2026.**

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 9 de 27

[Copiar gráfico](#)

2. Con cuáles de las siguientes actividades se sentiría incentivado y considera que es importante incluir en el programa de bienestar del año 2026.

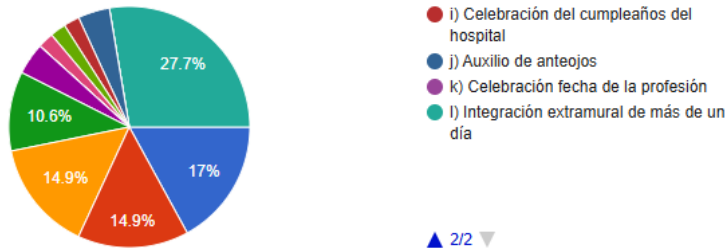
47 respuestas

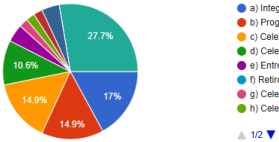
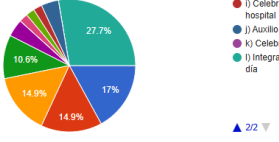


[Copiar gráfico](#)

2. Con cuáles de las siguientes actividades se sentiría incentivado y considera que es importante incluir en el programa de bienestar del año 2026.


47 respuestas



<p>2. Con cuáles de las siguientes actividades se sentiría incentivado y considera que es importante incluir en el programa de bienestar del año 2026.</p> <p>47 respuestas</p>  <p><a href="#">Copiar gráfico</a></p>	<p>2. Con cuáles de las siguientes actividades se sentiría incentivado y considera que es importante incluir en el programa de bienestar del año 2026.</p> <p>47 respuestas</p>  <p><a href="#">Copiar gráfico</a></p>
---	---

Fuente: Encuesta Bienestar Social ESE – 2026

Las cinco (5) actividades priorizadas por encuesta:

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 10 de 27

1. Integración extramural de más de un día: 27.7% (13 personas) - l
2. Integración navideña: 17% (8 personas) - a
3. Tardes de salud mental: 14.9% (7 personas) - b
4. Celebración día de la familia: 14.9% (7 personas) - c
5. Celebración del cumpleaños del servidor: 10.6% (5 personas) - d
6. Entrega del kit escolar para los hijos de los funcionarios: 4.3% (2 personas) – e
7. Auxilio anteojos: 4.3% (2 funcionarios) - j
8. Día del amor y la amistad: 2.1% (1 funcionario) - g
9. Celebración día del niño: 2.1% (1 funcionario) - g
10. Celebración del cumpleaños de la institución: 2.1% (1 funcionario) - h
11. Celebración fecha de la profesión: 0% - k
12. Retiro espiritual: 0% - f

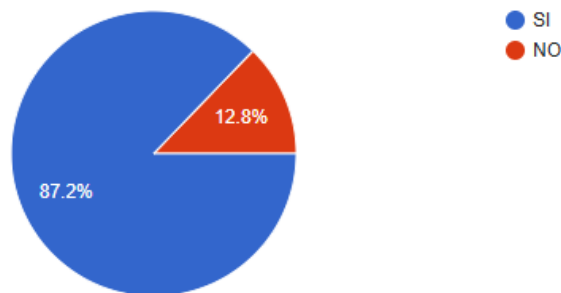
**3. Está de acuerdo con que continúe el programa “En forma: ¿Sano y feliz” que incluye hábitos de vida saludables y ejercicio físico regular (institucional)**

El 87.2% de los funcionarios respondieron que, si están de acuerdo, 12.8% restante enuncian que no.


 Copiar gráfico

3. Está de acuerdo con que continúe el programa “En forma - Sano y feliz” que incluye hábitos de vida saludable y ejercicio físico regular - (institucional).

47 respuestas

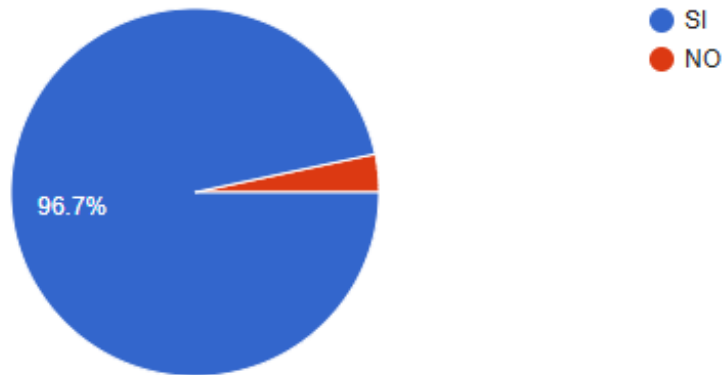


Fuente: Encuesta Bienestar Social ESE – 2026

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 11 de 27


3. Está de acuerdo con que continúe el programa “En forma - Sano y feliz” que incluye hábitos de vida saludable y ejercicio físico regular?

90 respuestas



Fuente: Encuesta Bienestar Social ESE – 2026

4. En que otras formas quisiera que se desarrollará el programa?

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 12 de 27

4. En que otras formas quisiera que se desarrollará el programa?


47 respuestas

- Gimnasio
- Lo importante es que el plan se cumpla
- Pausas activas
- Mas tardes recreativas
- Gimnasio
- Entrenamiento funcional
- Facilitando el espacio y los medios para fortalecer la representacion deportiva de la institucion
- +actividades de salud mental
- actividades deportivas

4. En que otras formas quisiera que se desarrollará el programa?

47 respuestas

- Nuevame con gimnasio
- Actividades de sano esparcimiento
- Grupos
- Cómo le quede fácil ala institución
- Na
- Actividades lúdicas
- Intra y extra mural.
- Todas las anteriores del punto 2
- Apoyo del Inder, tiquetera gimnasio (un porcentaje de acuerdo al salario).

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 13 de 27

4. En que otras formas quisiera que se desarrollará el programa?


47 respuestas

- En un entorno de integracion entre todas las dependencias
- encuentros
- Día o tarde libre para compartir con la familia
- Más actividades
- .
- Extramural
- Bono económico de igual valor para todo el personal
- Mas duración tiempo
- Todas las actividades del punto.dos y del.punto 1

4. En que otras formas quisiera que se desarrollará el programa?

47 respuestas

- N/A
- Animando a las personas a participar
- Me gustaría que se desarrollara mediante talleres prácticos, pausas activas durante la jornada laboral, actividades grupales de integración y jornadas de salud mental con apoyo profesional.
- El convenio con gimnasio
- Día de sol
- En la institución
- Actividades al aire libre donde se incluya a todo el personal
- ....
- Por fuera del hospital....

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 14 de 27

4. En que otras formas quisiera que se desarrollará el programa?

47 respuestas

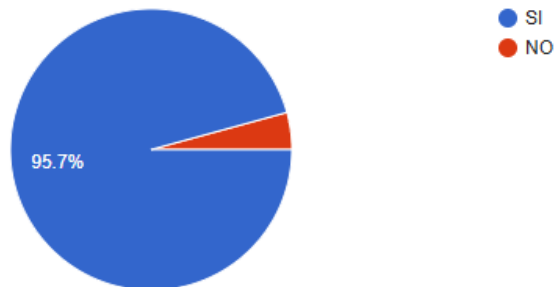
- Que tengamos los mismos beneficios todo el personas de la institución, que seamos igual a los vinculados
- Tardes deportivas
- No
- Que cada quien en donde quiera hacer el ejercicio
- NO
- Compromisos tangibles de los funcionarios y directivos
- Bono para pagar gimnasio
- Incentivando a todos los servidores con la misma igualdad y equidad
- En gimnasio
- Mas actividades de salud mental

5. Estarías comprometido en participar activamente de las actividades encaminadas a fortalecer el comité de bienestar?


 Copiar gráfico

5. Estarías comprometido en participar activamente de las actividades encaminadas a fortalecer el comité de bienestar?

47 respuestas



Fuente: Encuesta Bienestar Social ESE – 2026

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 15 de 27

En el grafico anterior se puede observar que el 95.7% del talento humano que dio respuesta a la encuesta se compromete a participar activamente y el 4.3% restante no se compromete

## 6. Si en la pregunta anterior respondiste SI - de qué manera?

6. Si en la pregunta anterior respondiste SI - de que manera?


47 respuestas

- Participando en las actividades programadas
- Asistiendo a las actividades
- Asistiendo a las actividades programadas
- Participando
- Asistiendo
- Participando activamente en las actividades y colocando dinero en la actividad extramural
- Asistiendo a las actividades
- Aportando ideas y participando de todas las actividades ofrecidas por el Comité
- participando en planeacion de diferentes actividades

6. Si en la pregunta anterior respondiste SI - de que manera?

47 respuestas

- .
- asistiendo a las actividades
- Participando en cada actividad propuesta
- Mas participación
- Colocando mi mejor actitud
- Apoiando todas las actividades y proyectos.
- Participar en las actividades convocadas por la institución y lideradas por el comité.
- Participaria en todo
- asistiendo y aportando ideas en la evaluacion de cada actividad

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 16 de 27

6. Si en la pregunta anterior respondiste SI - de que manera?


47 respuestas

- Realizando lo planeado
- Capacitación
- .
- Que sea para todo el personal por igualdad
- Participar
- Participado
- N/A
- Llendo a todas las actividades
- Participando activamente en las actividades, apoyando la organización de eventos y promoviendo la participación de mis compañeros.

6. Si en la pregunta anterior respondiste SI - de que manera?

47 respuestas

- Apoyando
- Algún tipo de comite
- Participando
- Participando activamente
- Asistiendo a todo lo que programe la institución
- .....
- De acuerdo al cuadro de Turno
- Aportando
- Asistencia y colaboración

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 17 de 27

Parricipando

Asistiendo a todas las actividades programadas, especialmente la actividad extramural de mas de un día

Actividades al aire libre

Siempre y cuando se esté pensando en todo el talento humano y no solo en los hobbies de unos cuantos

En participar y asistir a los programas establecido

Acudiendo a las actividades programadas siempre y cuando los horarios laborales lo permitan

## 7. Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar extra institucionalmente?

7. Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar extra institucionalmente?

47 respuestas

Ninguna

Na

Día de la familia, integración extramural , tardes de salud mental

Días de sol


Charlas psicologicas

Gimnasio

Las tardes de reinducción que teníamos, actividades lúdicas y educativas

Actividades encaminadas a mejorar el clima laboral

Caminantes, sitios de interes turistico

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 18 de 27

7. Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar extra institucionalmente?


47 respuestas

- 1
- Paseo
- Salidas de integración
- , integraciones de equipo de trabajo
- Gimnasio, senderismo, turismo, educación.
- Día de sol en una tarde de salud mental
- Tardes de salud mental, integración amor y amistad, día del niño (abril), celebración cumpleaños hospital, día de la familia, integración navideña, integración más de un día.
- Día de la familia
- tecnicas de relajacion en ambientes campestres

7. Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar extra institucionalmente?

47 respuestas

- Salidas a caminatas
- Integración
- Actividades deportivas.
- Actividades por fuera
- Insentibar a los funcionarios por el desempeño laboral
- Salir caminar
- Un dia de sol
- N/A
- Dialogo

 <p>E.S.E. HOSPITAL Nuestra Señora de LA CANDELARIA Guayaquil, Ecuador</p>	<p>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 19 de 27

7. Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar extra institucionalmente?


47 respuestas

- Caminatas ecológicas, jornadas deportivas, salidas recreativas, talleres de manejo del estrés y actividades familiares.
- Talentos
- Actividad ludicas entre areas
- Día de 🌞 sol
- Actividades al aire libre, jornadas ambientales.
- .....
- Salir de la institución realizar por fuera
- Caminatas ecológicas

7. Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar extra institucionalmente?

47 respuestas

- Talleres de manejo del estrés y la ansiedad
- Caminata ecológica
- No
- Las que estas estan muy bien y no perderlas
- retiro espiritual
- Día del niño por fuera de la institución
- Actividades ecologicas
- Un bono para todo el personal
- Retiros espirituales donde fomentemos a el amor propio y al respeto como personas y al trato a Sia las otras personas
- Mas tarded recreativas

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 20 de 27

**8. ¿Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar?**

8. ¿Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar?


47 respuestas

- Na
- Caminatas, curso de culinaria
- .
- Mas tardes recreativas
- Mejorar el ambiente laboral
- Actividades que permitan trabajar con la concentración y desarrollo y fortalecimiento de habilidades.
- Tardes deportivas (torneos internos) - olimpiadas callejeras, concurso de sancochos
- Actividades para el manejo del estres cronico  
Actividades de Medicina Funcional  
Yoga

8. ¿Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar?

47 respuestas

- 1
- Que bueno sería que las tardes de salud mental fueran nuevamente en otro espacio que no sea la institución
- gimnasio, manualidades, crochet
- Capacitación
- Charlas
- Pausas activas obligatorias. Tardes de salud mental.
- Día de sol en una tarde de salud mental
- Entregar detalle de navidad a los servidores. Gracias.
- Integracion extra mural de mas de 1 dia

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 21 de 27

8. ¿ Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar?

47 respuestas

realizar acciones misionales

Tarde libre ya que me gusta hacer actividades físicas con mi familia

Sicología a todos y actividades

Deporte fútbol

Visitas

Ninguna

Ejercicios

Que bueno que se realizaran las actividades que se hacia antes

N/A

8. ¿ Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar?

47 respuestas

Escucha a los trabajadores

Charlas sobre salud mental, mindfulness, pausas activas, talleres de crecimiento personal, yoga o relajación y campañas de hábitos de vida saludable.

Crecimiento personal - peftenencia

Ya


Bienestar social

Ninguna

- Cursos como liderazgo, trabajo en equipo y actividades que potencialicen mi desarrollo como líder.

.....

Que se realicen en otro lugar

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 22 de 27

8. ¿ Qué otras actividades de bienestar social y salud mental propones para desarrollar?


47 respuestas

- Fomentar un ambiente laboral positivo
- Espacios de escucha activa
- Integración semestral
- No
- Quisiera que no solo hubiese unaa sola opcion de las preguntas 1 y2
- integración navideña
- Cursos de desarrollo personal de comunicaciones, inglés, atención al usuario, humanización
- Caminatas ambientales
- Incentivos por desempeño laboral
- Reunión de compartir tiempo dedicación y elementos de solidaridad
- Charlas de trabajo en equipo

## 9. PRINCIPIOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Se establecen como principios del plan institucional de bienestar social de acuerdo a los parámetros establecidos en la empresa:

- ✓ Humanización
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Liderazgo
- ✓ Satisfacción del cliente interno
- ✓ Participación
- ✓ Seguridad
- ✓ Transparencia

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 23 de 27

## 10. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2026


PROGRAMA DE BIENESTAR 2026						
Area	Programa	Actividad	Progra	Ejecutado	% Cump	Valor aproximado programado inicial
Area de protección y servicios	Beneficio social en salud	Beneficio social en salud (descuento del 30% del valor facturado por servicios de lo que se realice en el hospital) - empleados y grupo familiar (padres, hijos, esposos y/o conyuge - base datos avalada por subdirección científica.	12		0%	Se cuantifica al final del periodo. No hay erogación del fondo de bienestar
	Auxilio para anteojos	Cuando a un funcionario le sean recetados lentes por un especialista, la ESE dará un auxilio del 15% del SMMLV siempre y cuando el funcionario lleve más de un año trabajando en la empresa. La petición se hace ante el comité de pago.	6		0%	1.500.000
	Componente educativo	Kit escolar (Hijos de los funcionarios) - noviembre 2026	1		0%	3.500.000
Calidad de vida laboral	Jornadas de bienestar y salud mental	Tarde de salud mental con enfoque AMBIENTAL - junio 19 de 2026 (día mundial del medio ambiente)	1		0%	2.000.000
		Tarde de salud mental con enfoque CONVIVENCIA - septiembre 18 de 2026 (amor y amistad)	1		0%	2.000.000
		Tarde de salud mental para decoración del hospital para la navidad - noviembre 20 de 2026	1		0%	2.000.000
	Día de la familia	Celebración día de la familia	84		0%	8.500.000
		Como compensación del día de la familia que por norma son dos; se concede el día libre del cumpleaños de cada funcionario para que comparta con su familia - mes de julio.				0%
	Celebración del día de cada profesión y cumpleaños	Detalle día la profesión de cada uno: se entregará un detalle - en la actividad de bienestar realizada en las reuniones de personal (mensualmente)	84		0%	Se incluye en actividad reunión personal
	Integración extramural de más de un día	El comité previa realización de encuesta organiza la actividad; es de anotar que el comité financia una parte y cada funcionario financia el resto - octubre.	1		0%	20.000.000
	Cursos	Cursos para el personal (Manualidades) - mayo.	1		0%	4.000.000
	Reuniones de personal	Refrigerios reuniones de personal y de formación	12		0%	20.000.000
	Día del niño	Celebración día del niño (detalle)	1		0%	4.000.000
	Día del servidor y Cumpleaños del Hospital	Día del servidor de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria (Celebración cumpleaños del Hospital) - noviembre	1		0%	5.000.000
	Navidad en nuestra empresa	Celebración de la Navidad para los funcionarios	1		0%	21.975.971
	Reconocimiento a funcionarios e hijos	Reconocimiento navideño para los funcionarios y los hijos de (0 a 12 años)	1		0%	
Deportivo - Recreativo y vacacional	En forma sano y feliz	Programa de bienestar físico y mental - acondicionamiento físico: se realizará convenio con el inder.	8		0%	Apoyo del inder
<b>SUBTOTAL</b>			<b>217</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>94.475.971,00</b>

### 10.1 REQUISITOS GENERALES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Podrán acceder al plan de bienestar social los funcionarios de la institución y su grupo familiar de acuerdo a la actividad programada y aprobada en este plan.

Se entiende como GRUPO FAMILIAR:

- Cónyuge, compañero (a) permanente. Su calidad deberá acreditarse con registro civil de matrimonio o declaración juramentada de convivencia.
- Hijos, menores de 18 años y hasta 25 si se demuestra la dependencia económica por estudios o discapacidad física o mental; su calidad deberá acreditarse con registro civil de nacimiento hasta los 18 años, a partir de esta edad con declaración juramentada.
- La pérdida de calidad de beneficiario de bienestar social será por retiro definitivo del trabajador.

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 24 de 27

- El acceso a los beneficios definidos en el presente plan de bienestar social se realizará previo cumplimiento de los requisitos definidos para ello, los cuales podrán ser verificados por las instancias pertinentes de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria.

En caso de detectarse incumplimiento o inconsistencia la institución determinará las responsabilidades del caso.

## **A. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

Con su intervención se busca estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación con los siguientes programas:

1. Beneficio social en salud: Consiste en brindar un descuento del 30% del valor facturado por servicios de lo que se realice en esta IPS (fisioterapia, laboratorio de primer nivel, optometría, psicología, odontología, consulta externa y vacunación) - por una sola vez en el año, con el objeto de coadyuvar al financiamiento de gastos en salud en que incurra el empleado y/o su grupo familiar (primer grado consanguinidad) para el mejoramiento de su calidad de vida, no serán objeto de financiamiento por esta modalidad las exclusiones definidas por la ley, entre ellos los tratamientos estéticos suntuarios; lo anterior no sustituye las obligaciones de la EPS para con sus afiliados y el funcionario.

2. Componente educativo: Consiste en la entrega de un kit escolar para (hijos de los funcionarios desde pre jardín hasta estudio universitario), se basa en un beneficio en especie (útiles escolares) por una sola vez en el año, como apoyo a su grupo familiar.

Para acceder al beneficio en mención deberá cumplirse con los requisitos generales del Plan de Bienestar Social.

3. Beneficio para anteojos: Cuando a un funcionario le sean recetados lentes por un especialista, la ESE dará un auxilio del 15% del SMMLV siempre y cuando el funcionario lleve más de un año trabajando en la empresa. La petición se hace ante el comité de bienestar social quien analiza y autoriza el pago; dicho pago será realizado por el área de financiera.


## **B. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL**

En su intervención se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión organizacional.

La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

A través de esta área se busca el desarrollo organizacional grupal, buscando el mejoramiento del clima laboral a través de la integración de todos; fomentando así el compañerismo, solidaridad, sentido de pertenencia y fraternidad entre los empleados y sus familias.

Se debe fortalecer también a través de la aplicación de la encuesta de clima laboral y realizar la respectiva intervención con el apoyo de la ARL.


	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 25 de 27

Dentro del plan de capacitaciones se tendrán en cuenta las sugerencias de la encuesta de bienestar para incluir ahí los temas solicitados

Los programas de ésta área son:

1. Jornadas de bienestar y salud mental variadas: 4 tardes de salud mental que reúnen las peticiones de los funcionarios en la encuesta de bienestar
2. Día de la familia: como la norma dice que dos días se reparten así:
  - Celebración día de la familia
  - Día libre por el cumpleaños de cada funcionario
3. Integración amor y amistad: Se realiza una integración para los empleados por fuera de la institución si las condiciones de la pandemia lo permiten en el mes de septiembre.
4. Cursos variados para el personal: manualidades y culinaria; se busca el patrocinio y/o asocio con la caja de compensación para realizar los cursos solicitados por el personal, según sugerencias se harán otros tipos de manualidades.
5. Celebración del día de cada profesión: Bono de almuerzo el día que se celebre la profesión de cada uno: el día que se celebre cada profesión se entregará un bono para que durante el mes el funcionario disfrute de un almuerzo en el restaurante con que el hospital tenga contrato.
6. Integración extramural de más de un día: El comité previa realización de encuesta elige un destino, el comité financia una parte y cada funcionario financia el resto.
7. Celebración del día de los niños: Tarde de cine para los hijos de los funcionarios
8. Refrigerios reuniones de personal: Desde el comité de bienestar social se autoriza la entrega de un pequeño refrigerio para todos los funcionarios que asisten a las reuniones de personal.
9. Integración Navideña: Se realizará una integración para todos los empleados por fuera de la institución en agradecimiento y reconocimiento a sus labores, esta actividad es asumida al 100% por la institución. (todo depende de la pandemia para la programación de la actividad)
10. Incentivo de reconocimiento para los funcionarios y los hijos menores de 12 años: Como incentivo de reconocimiento y agradecimiento por el compromiso y aporte a la institución se otorgará en el mes de diciembre un incentivo a los funcionarios y a sus hijos menores de 12 años, el comité de bienestar social tiene la discrecionalidad de elegir qué tipo de incentivo se entregará y el valor según la disponibilidad de recursos con que se cuente.
11. Día del servidor de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria (Celebración cumpleaños del Hospital): Por parte del comité de bienestar social se motiva y se celebra el día del cumpleaños de la empresa, allí se hace un reconocimiento a la labor que desempeñan las personas dentro de la institución.

### **C. CALAMIDAD DOMESTICA**

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 26 de 27

1. Fallecimiento: Se remitirá una ofrenda floral (si el fallecimiento es en el municipio) o una redención (liga de misa) si es en otro lugar.

2. Días de calamidad: Según la calamidad que presente esta puede ser de tres a cinco días (ajustado a la norma y/o discrecionalidad de la institución).

### **E. DEPORTIVO, RECREATIVO Y VACACIONAL**

Programa de bienestar físico y mental - acondicionamiento físico: Programa de salud a través del deporte y los hábitos de vida saludables: Se diseña un programa desde salud y seguridad en el trabajo para todos los funcionarios que se comprometan a asistir mínimo 3 días a la semana, Programa de bienestar físico y mental - acondicionamiento físico: se realizará convenio con el Inder, las gestiones serán realizadas desde Bienestar Social.

### **F. ARTISTICO Y CULTURAL**

1. Programa de desarrollo del conocimiento: Realizar actividades de recreación y/o aprendizaje individual para el empleado dos veces al año, consistente en actividades que fomenten la integración, aunado con el desarrollo de conocimiento. Las actividades se programarán siempre y cuando asista un número no menor de 10 personas a la actividad establecida, donde se nombra un líder que debe durante la actividad dictar una capacitación en temas asistenciales, de acreditación, calidad, plataforma estratégica e intervención para el fortalecimiento del clima laboral y riesgo psicosocial y se realizara un test de conocimiento para medir el aprendizaje del mismo. Para el desarrollo de esta actividad se dispone de un espacio mensual en la reunión de personal.


2. Preparación para el retiro laboral: Implementar en la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria el plan de retiro laboral pensión por vejez (proceso desvinculación asistida), como una secuencia de actividades orientadas a preparar de manera organizada y sistemática a los trabajadores quienes han cumplido los requisitos para acceder a la pensión por vejez con el propósito de lograr de forma armónica su desvinculación de la institución.

Se deberá elaborar la relación de trabajadores vinculados a la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria quienes cumplen los requisitos para acceder a pensión por vejez durante cada vigencia fiscal para incluirlos en el universo de la población objeto del plan de retiro; con el fin de implementar una programación de actividades dirigidas a este grupo de trabajadores para identificar sus aspiraciones en el marco de su proyecto de vida futura a efectos de contribuir en su asimilación referente al impacto de la desvinculación laboral y diseñar una alternativa apropiada a cada persona.

Se debe asesorar a los funcionarios en los aspectos administrativo, legal, social y familiar en el trámite de su pensión por vejez y retiro laboral para minimizar el impacto psicoafectivo garantizando la asimilación de su nuevo estado.

Se podrá desarrollar entre otras, las siguientes actividades:

- Asesoría jurídica grupal a través de fondos de pensiones sobre historia laborales y de reconocimiento de pensión por vejez.
- Capacitación con psicología para afrontar la desvinculación de la empresa.
- Acto de reconocimiento de los años de servicio.
- Entrega de credencial como exfuncionario.

	<b>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</b>	Código: 100-20-18
		Versión: 06
		Fecha de actualización Enero de 2026
		Página 27 de 27

## 12. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Los recursos previstos en el presupuesto con los que cuenta la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, para dar cumplimiento al plan, serán los imputados a los siguientes rubros presupuestales de BIENESTAR SOCIAL (servicios auxilio de recreación 2.1.3.07.02.099) para la vigencia 2026.

De cada contrato y/o convenio que se firme después de la aprobación del presupuesto de la institución y de la firma del acta inicial se destinará un 1% para bienestar social, los cuales se irán incorporando para mejorar el presupuesto en cada actividad. Adicionalmente y de acuerdo a lo ingresos obtenidos por la institución, es discrecional de la administración de la ESE asignar recursos adicionales para ejecutar el plan en un 100%.

En el evento de que no se ejecute todo lo presupuestado en una actividad se debe redistribuir en otras actividades contempladas dentro del mismo plan, ya que hay algunas actividades que requieren mayor presupuesto que otras.

La distribución de las actividades a desarrollar se presenta en la siguiente relación; el valor que se muestra es un aproximado y puede ir variando a medida que se mejore la apropiación en el rubro de bienestar social:

## 13. SEGUIMIENTO AL PLAN

Cualquier cambio que se realice será con el aval de la gerencia, la ejecución la lidera el área de Talento Humano y el área de financiera y la programación de actividades y el seguimiento al plan será realizado por el comité de bienestar social: cada tres meses se hará un corte y un informe de ejecución de actividades y ejecución financiera del plan.

DESCRIPCIÓN		FECHA
<i>Elabora: Claudia Ochoa Vásquez – Técnica en Administración de Personal, Gabriel Jaime Betancur Duque - Gerente</i>		<i>Enero de 2026</i>
<i>Revisa: Lina María Lizarralde Bonilla, Subdirectora Científica</i>		<i>Enero de 2026</i>
<i>Aprueba: Gabriel Jaime Betancur Duque, Gerente</i>		<i>Enero de 2026</i>
<i>Acto administrativo: Resolución No.00* de 2026</i>		<i>Enero ** de 2026</i>
CONTROL DE ACTUALIZACIONES		
Versión	Fecha	Cambios
01	Febrero de 2020	Se crea el documento
02	Diciembre 2021	Actualización del plan con base en la encuesta de bienestar vigencia 2022
03	Enero 2023	Actualización del plan con base en la encuesta de bienestar vigencia 2023
04	Enero 2024	Actualización del plan con base en la encuesta de bienestar vigencia 2024
05	Enero 2025	Actualización del plan con base en la encuesta de bienestar vigencia 2025
06	<b>Abril 2026</b>	Actualización del plan con base en la encuesta de bienestar vigencia 2026